



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA ESTADOS DEL BENEFICIO RESIDENCIA
FAMILIAR ESTUDIANTEL, SEGÚN INDICA, PARA LA
PRESENTE ANUALIDAD. ORDENA NOTIFICACIÓN Y
PUBLICACIÓN QUE SEÑALA**

PUERTO MONTT, 12 / 04 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LL-00213/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 que Aprueba Manual De Gestion y Administración de Residencia y Ordena Publicación que Señala; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA N° 1814 de fecha 24 de mayo del año 2023, que declara nombramiento de Alta Dirección Pública como Directora Regional Titular de la Dirección Regional de Los Lagos de JUNAEB a doña **Adriana Alejandra Maldonado Vargas**; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 6.513.752 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°5 previamente referida, establece: *"Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley."*

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024;

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Residencia Familiar Estudiantil, para el año 2024, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada

adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 724/2024 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

7.- Que, en virtud de las consideraciones antedichas;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024 a un total de 50 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
2				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
3				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
4				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
5				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY
6				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
7				Básica-Media	FUND. ALMTE. CARLOS CONDELL
8				Básica-Media	FUND. ALMTE. CARLOS CONDELL
9				Básica-Media	FUND. ALMTE. CARLOS CONDELL
10				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
11				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
12				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
13				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
14				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD RIO NEGRO
15				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
16				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
17				Básica-Media	FUND. ALMTE. CARLOS CONDELL
18				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
19				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
20				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
21				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
22				Básica-Media	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ
23				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
24				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
25				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
26				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
27				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
28				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
29				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
30				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
31				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
32				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
33				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
34				Básica-Media	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LLANQUIHUE
35				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
36				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR

37				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
38				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
39				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
40				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY
41				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
42				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
43				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY
44				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
45				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
46				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU
47				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
48				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PALENA
49				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PALENA
50				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024 a un total de 14 estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1				Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
2				Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
3				Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
4				Superior	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
5				Superior	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
6				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
7				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
8				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE
9				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
10				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
11				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
12				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
13				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
14				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

ARTÍCULO TERCERO.- SUSPÉNDASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024, de un total de 31 estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

Nº	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1				Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
2				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
3				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
4				Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
5				Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
6				Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS

7		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
8		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
9		Superior	FUNDACIÓN EL PILAR
10		Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
11		Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
12		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
13		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
14		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
15		Superior	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
16		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
17		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
18		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
19		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
20		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
21		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
22		Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
23		Superior	FUNDACIÓN EL PILAR
24		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
25		Superior	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
26		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
27		Superior	FUNDACIÓN EL PILAR
28		Superior	FUNDACIÓN EL PILAR
29		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
30		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
31		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS

ARTÍCULO CUARTO.- SUPRÍMASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2024 a un total de _43_ estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
2				Básica-Media	FUND. ALMTE. CARLOS CONDELL
3				Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
4				Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
5				Básica-Media	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LLANQUIHUE
6				Básica-Media	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LLANQUIHUE
7				Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
8				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
9				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD RIO NEGRO
10				Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
11				Básica-Media	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LLANQUIHUE
12				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PALENA
13				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE PALENA
14				Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

15		Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU
16		Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
17		Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
18		Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
19		Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
20		Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
21		Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
22		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
23		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
24		Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
25		Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
26		Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE HUALIHUE
27		Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
28		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
29		Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
30		Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY
31		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
32		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
33		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
34		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
35		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
36		Superior	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
37		Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
38		Básica-Media	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
39		Superior	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO
40		Básica-Media	FUNDACIÓN EL PILAR
41		Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
42		Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS
43		Básica-Media	DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS

ARTÍCULO QUINTO.- SUSPÉNDASE, el pago a las familias tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo quinto y sexto precedentes, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE como parte integrante del presente acto los siguientes documentos:

- Minuta de asignación.
- Archivo Excel que contiene las nóminas de los estudiantes mayores de edad cuyos estados se sancionan por el presente acto.

ARTÍCULO SEPTIMO:IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.236 GLOSA N° 04.**

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en los artículos precedentes.

ARTICULO NOVENO: PUBLIQUESE la presente

Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADRIANA MALDONADO VARGAS
Directora Regional
dirección regional de los lagos

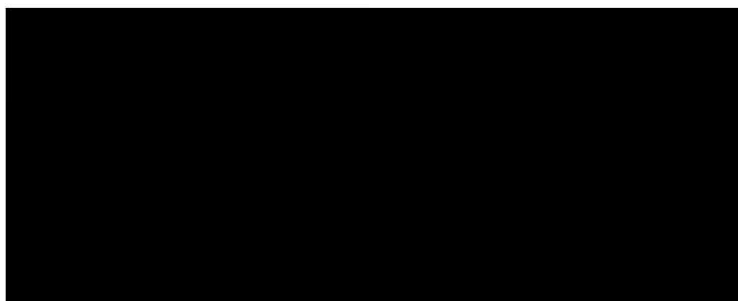
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas

ASZ/JCH

Distribución:

Dirección Regional de Los Lagos
Departamento de Bienestar Estudiantil



MINUTA ASIGNACION PRFE

12 abril 2024

Referente a la cobertura asignada a la Región de Los Lagos y las postulaciones y renovaciones ingresadas en los sistemas informáticos se procede a becar 64 estudiantes, producto de la liberación de cupos a raíz de las renunciaciones y suspensiones recibidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Becados abril:

Superior: 5 renovaciones

Básica y media: 9 renovaciones y 50 postulaciones

Total: 64 alumnos

Renunciaciones, estados Eliminado/suprimido

Superior: 11 renovantes

Básica y media: 11 renovantes y 21 postulantes

Total: 43 estudiantes

Suspensiones:

Semestral: 3 superior y 1 media, total 4 alumnos

Anual: 23 renovantes superior. 4 media, total 27 alumnos

Total 31 estudiantes

Con fecha 04 de abril se solicita al nivel central el traspaso de cupos, según cobertura asignada, a raíz de renunciaciones y suspensiones recibidas en DR y que han permitido liberar coberturas para poder becar a alumnos rezagados y en lista de espera. Se solicitó el traspaso de 27 cupos de Superior a Básica y Media, zona normal.

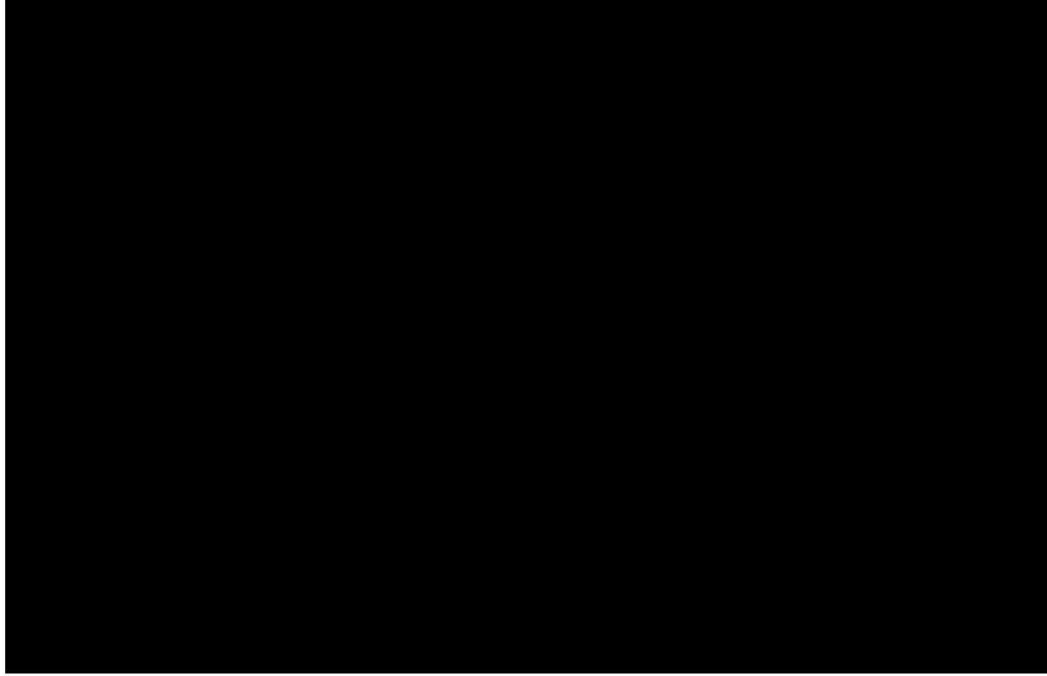


JUDITH CAMPOS HERNANDEZ
ENCARGADA REGIONAL PRFE
JUNAEB LOS LAGOS

NIVEL	MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE ENTIDAD	EST FORMULARIO
Básica-Media	Postulante						FUNDACIÓN EL PILAR	Becado
Básica-Media	Postulante						FUNDACIÓN EL PILAR	Becado
Básica-Media	Postulante						FUNDACIÓN EL PILAR	Becado
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						I. MUNICIPALIDAD PUERTO Beca	
Básica-Media	Postulante						DELEGACIÓN PRESIDENC Beca	
Básica-Media	Postulante						FUND. ALMTE. CARLOS C/ Becado	
Básica-Media	Postulante						FUND. ALMTE. CARLOS C/ Becado	
Básica-Media	Postulante						FUND. ALMTE. CARLOS C/ Becado	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						I. MUNICIPALIDAD RIO NE Beca	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						I. MUNICIPALIDAD DE MAL Beca	
Básica-Media	Postulante						FUND. ALMTE. CARLOS C/ Becado	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						FUNDACIÓN EL PILAR	Becado
Básica-Media	Postulante						FUNDACIÓN EL PILAR	Becado
Básica-Media	Postulante						CORPORACIÓN MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						FUNDACIÓN EL PILAR	Becado
Básica-Media	Postulante						FUNDACIÓN EL PILAR	Becado
Básica-Media	Postulante						FUNDACIÓN EL PILAR	Becado
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						FUNDACIÓN EL PILAR	Becado
Básica-Media	Postulante						I. MUNICIPALIDAD DE PUF Beca	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						CORPORACION MUNICIPAL/ Becado	
Básica-Media	Postulante						DELEGACIÓN PRESIDENC Beca	

[illegible]

Superior Renovante
Superior Renovante
Básica-Media Renovante
Básica-Media Renovante
Superior Renovante
Básica-Media Postulante
Superior Renovante
Básica-Media Renovante
Básica-Media Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Básica-Media Renovante
Básica-Media Renovante
Básica-Media Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante
Básica-Media Renovante
Superior Renovante
Superior Renovante



DELEGACIÓN PRESIDENC Eliminado/Supresion
DELEGACIÓN PRESIDENC Eliminado/Supresion
CORPORACION MUNICIPI/ Eliminado/Supresion
CORPORACION MUNICIPI/ Eliminado/Supresion
CORPORACION MUNICIPI/ Eliminado/Supresion
FUNDACIÓN EL PILAR Eliminado/Supresion
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
I. MUNICIPALIDAD DE HUJ/ Suspensión Anual
I. MUNICIPALIDAD DE OSC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Eliminado/Supresion
DELEGACIÓN PRESIDENC Eliminado/Supresion
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Primer Semestre
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
FUNDACIÓN EL PILAR Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Eliminado/Supresion
FUNDACIÓN EL PILAR Suspensión Anual
FUNDACIÓN EL PILAR Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
CORPORACION MUNICIPI/ Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Primer Semestre
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Primer Semestre
FUNDACIÓN EL PILAR Suspensión Anual
DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual

Superior	Renovante		CORPORACION MUNICIPAL/ Suspensión Anual
Superior	Renovante		DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
Superior	Renovante		FUNDACIÓN EL PILAR Suspensión Anual
Superior	Renovante		FUNDACIÓN EL PILAR Suspensión Anual
Superior	Renovante		DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Primer Semestre
Superior	Renovante		DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual
Superior	Renovante		DELEGACIÓN PRESIDENC Suspensión Anual